

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación
PROCEDIMIENTO:	Convalidación de la instalación de los equipos de navegación, comunicación y/o emergencia
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la autoridad en la función de rectoría y promoción del transporte aéreo manteniendo actualizado el marco jurídico y regulatorio para brindar certidumbre a inversionistas, proveedores y usuarios y ejercer una mejor regulación técnica de la industria

OBJETIVO

Convalidar los equipos instalados a bordo de las aeronaves, mediante la revisión de la documentación emitida por el fabricante de la aeronave o por un Taller Aeronáutico certificado nacional o extranjero, para dar fe de que este equipo está instalado y este pueda ser incluido en el Certificado de Explotador Aéreo, (AOC) o para asignar códigos especiales de equipos.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Aceptará solicitudes provenientes de Concesionarios, permisionarios u operadores aéreos o sus representantes.
2. Aceptará la forma DGAC-46, FAA 337 o la lista del fabricante adjuntos a la solicitud de Convalidación de la instalación de los equipos de navegación, comunicación y/o emergencia.
3. Podrá aceptar información que no sea la descrita en el punto 2, como es el registro en bitácora del equipo instalado.
4. Contactará al solicitante para pedir se aclaren dudas que surjan durante la revisión de la información o para pedir se le entregue información faltante, para así poder dar una respuesta adecuada a la solicitud.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Convalidación de la instalación de los equipos de navegación, comunicación y/o emergencia

DURACIÓN TOTAL:

90 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Analiza, asigna y entrega la solicitud del interesado a la Subdirección de Ingeniería de Certificación con su correspondiente directriz.	1 día
2	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación la documentación del interesado y realiza una revisión somera, asigna a un Inspector del Departamento de Certificación y Producto, para su atención, indicando instrucciones con el fin de asesorarlo en cómo efectuarlo.	1 día
3	Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad	Recibe de la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación la documentación del interesado y revisa que contenga la información completa como Marca, Modelo y Número de Parte de cada equipo, además de analizar la documentación corroborándola vía internet utilizando el formato No. DGAA-CERT/002, MP-310-PR22-P06-F01.	60 días
4		Elabora y entrega a la Subdirección de Ingeniería de Certificación el oficio de respuesta autorizando la convalidación de instalación de equipos de comunicación y navegación, en caso de que confirme que la información presentada cumple con toda la legislación y normatividad. Conecta con actividad N° 8.	1 día
5	Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad	Solicita más información en el caso de que esté incompleta, informando al interesado mediante correo electrónico y/o llamada telefónica indicando lo faltante.	1 día
6		Revisa que la información esté completa en el caso de que el solicitante entregue lo requerido. Conecta con actividad N° 4.	10 días

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Convalidación de la instalación de los equipos de navegación, comunicación y/o emergencia

DURACIÓN TOTAL:

90 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
7		Elabora y entrega a la Subdirección de Ingeniería de Certificación oficio de respuesta, con su respectiva copia, indicando la improcedencia de la solicitud, en el caso de que el correo electrónico y/o llamada telefónica no hayan sido atendidos por parte del interesado.	1 día
8	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe del Departamento de Certificación de Producción y Producto el oficio de respuesta (autorización de la convalidación la instalación de los equipos de navegación, comunicación y/o emergencia, o improcedencia), con sus respectivas copias.	2 días
9		Entrega el oficio de respuesta, con su respectiva copia, a la Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación en el caso de que determine que está correcto. Conecta con actividad N° 12.	1 día
10		Anota los ajustes necesarios al oficio de respuesta y lo remite al Departamento de Certificación de Producción y Producto, en el caso de que determine que no está correcto.	1 día
11	Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad	Recibe de la Subdirección de Ingeniería de Certificación el oficio de respuesta con las observaciones e indicaciones de los ajustes que debe realizar, efectúa los ajustes indicados y entrega a la Subdirección de Ingeniería de Certificación el oficio de respuesta, con su respectiva copia. Conecta con actividad N° 8.	1 día
12	Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación	Recibe de la Subdirección de Ingeniería de Certificación el oficio de respuesta (de la convalidación de instalación de los equipos de	5 días

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Convalidación de la instalación de los equipos de navegación, comunicación y/o emergencia

DURACIÓN TOTAL:

90 días

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
13		navegación, comunicación y/o emergencia, o improcedencia), con su respectiva copia y procede a su revisión. Autoriza la emisión del oficio de respuesta a la solicitud firmando original y copia, en el caso de que determine que está correcto; entrega a la Unidad de Gestión y Trámite para que sea entregado al solicitante. Conecta con actividad N° 16.	1 día
14		Anota los ajustes necesarios al oficio de respuesta y lo remite a la Subdirección de Ingeniería de Certificación, en el caso de que determine que no está correcto.	1 día
15	Subdirección de Ingeniería de Certificación	Recibe de la Dirección de Ingeniería de Normas y Certificación el oficio de respuesta con las observaciones que se deben atender, realiza las observaciones pertinentes y lo remite al Departamento de Certificación de Producción y Producto para su corrección. Conecta con actividad N° 11.	1 día
16	Departamento de Certificación de Producción y Aeronavegabilidad	Archiva en el expediente correspondiente la copia del Acuse de recibo. Termina Procedimiento	1 día



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AVIACIÓN
DIRECCIÓN INGENIERÍA, NORMAS Y CERTIFICACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE CERTIFICACIÓN

LISTA DE REVISIÓN DE EQUIPO INSTALADO

EMPRESA: 1							FOLIO VENTANILLA: 2	
EQUIPO	MARCA	MODELO	N/P	LISTA DE FABRICANTE	FAA 337	DGAC 46	ESTUDIO TECNICO	OTRO DOCUMENTO
TAWS								
ELT								
CVR								
FDR				3				
GPS								
(E) GPWS								
VHF								
HF								
XPDR								
TCAS								
OBSERVACIONES	4							
AERONAVE	MARCA: 5	MODELO: 6	N/S: 7	MATRICULA: 8	REVISO: 9			

DGAA-CERT/002, REV 02

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Ingeniería, Normas y Certificación

PROCEDIMIENTO:

Convalidación de la instalación de los equipos de navegación, comunicación y/o emergencia

FORMATO:

LISTA DE REVISIÓN DE EQUIPO

RESGUARDO

5 AÑOS

GUIA DE LLENADO

Campo	Datos que deberán anotarse
1	Razón social de la empresa.
2	Folio del trámite.
3	Marca, modelo, número de parte y formato que acredita la instalación de los equipos a convalidar.
4	Si los equipos están aprobados y negados de acuerdo a la documentación presentada.
5	Marca de la aeronave.
6	Modelo de la aeronave.
7	Número de serie de la aeronave.
8	Matrícula de la aeronave.
9	Iniciales del inspector que revisó la documentación presentada y fecha en que concluyó dicha revisión (dd/mm/aaaa).